

COMUNICADO No. 0002

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACION Y
 ENCARGADOS DE PRESTACIONES SOCIALES

DE: DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

ASUNTO: CUENTAS BANCARIAS PARA PAGO DE INTERESES

FECHA: 24 DE FEBRERO DE 2021

Referencia: PAGO DE INTERESES A LAS CESANTÍAS 2020 CON ABONO A CUENTA DE NÓMINA

Con el fin de optimizar el proceso de generación y pago de los intereses a las cesantías a favor de los docentes beneficiarios de ese derecho, ésta prestación será cancelada a través de la cuenta de nómina que registre cada docente activo. En virtud de lo anterior, el Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-, requirió al Ministerio de Educación Nacional la creación del reporte denominado **INFBANFID**, con el cual se accede al número de cuenta de nómina que cada educador activo tiene registrada en la respectiva Secretaría de Educación, constituyéndose entonces en la única fuente de información para el abono de los recursos por concepto intereses a las cesantías.

Por lo tanto, para efectuar el primer pago por concepto de intereses a las cesantías del año 2020, el Patrimonio Autónomo - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-, generará el reporte **INFBANFID** el 05 de marzo de 2021, extrayendo la información del aplicativo **HUMANO**, herramienta que por supuesto es alimentada por cada Secretaría de Educación como nominadora de los educadores.

Con base en lo anteriormente expuesto, de manera atenta solicitamos a la Secretaría de Educación, realizar las validaciones y/o actualizaciones que sean necesarias sobre los números de cuenta, clase de cuenta, entidades bancarias etc., de los docentes a su cargo, con el fin de evitar inconvenientes en el proceso de pago de intereses, pues se reitera, los recursos se abonarán a la cuenta de nómina de los educadores anualizados activos que se encuentre registrada en el aplicativo **HUMANO** y en caso de encontrarse alguno de los campos incompleto o mal diligenciado se verá afectado el pago del educador. En cuanto a los números de cuenta, es importante recordar que los mismos no deben contener ningún carácter o formato adicional, únicamente debe contener los números de cuenta en el formato que establece el archivo. No sobra señalar que es responsabilidad de cada Secretaría de Educación, como entidad nominadora, el uso correcto y alimentar la información que reposa en el aplicativo **HUMANO**.

En relación con los docentes retirados, los intereses se abonarán por ventanilla de conformidad a la información reportada por cada Secretaría de Educación, y para las cuentas de docentes activos que presenten rechazos de igual forma se realizará la reprogramación para pago por ventanilla, para lo cual se informará a cada SED la relación de los casos que presentaron rechazo en el pago.

Cordialmente

Firma recuperable

X

Angela Tobar Gonzalez
 Direccion de Prestaciones Economicas
 Firmado por: 389e2af0-d469-42bb-b25d-6a599a580dc4

ANGELA TOBAR GONZALEZ
 DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
PROYECTÓ:	Monica Amalia Lopez		24 DE FEBRERO DE 2021
REVISÓ	Joel Sanchez		24 DE FEBRERO DE 2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones vigentes por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Oficina Principal

Bogotá D.C.: Calle 72 No. 10-03
 Línea de Atención Nacional: 01 8000 91 90 15
 Línea Directa Atención al Cliente: +57 (1) 516 9031
 www.fomag.gov.co

20210170410501

Al contestar por favor cite:
Radicado No.: **20210170410501**
Fecha: **24-02-2021**

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, lunes a viernes en jornada continua". Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store.